INFORME SECRETARIAL :05 DE MARZO /2024.

ACEPTACION CARGO APODERADO DE OFICIO

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2024-00134-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena: Incorporar al presente Amparo de pobreza solicitado por la señora AMPARO MEJIA DE SERNA, la aceptación del cargo de apoderado de oficio que hace el Dr. Luis Carlos Jaramillo Candamil, con lo cual se tiene por posesionado del cargo.
Por secretaria se enviarán las piezas procesales pertinentes al Dr. LUIS CARLOS JARAMILLO CANDAMIL, al correo electrónico: correo: lcjc2011@hotmail.com para que proceda a instaurarla la demanda de restitución de bien Inmueble Arrendado, que pretende impetrar la solicitante, en contra de la señora Gina María Yépez Mejía. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 037 Del 06 /03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191a2f97035573fe95d1b26ba3660ee7e42100e32717a57b2b414fae05b9d2cf**
Documento generado en 05/03/2024 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica